

Trámite:	Se entiende como cualquier solicitud entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante la autoridad competente ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de emitir una resolución.
Servicio:	Se entiende como cualquier beneficio actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicable.

I. DATOS GENERALES

Trámite (X)		Servicio ()	
Nombre:	CONTRATO DE AGUA HABITACIONAL		
Descripción:	Celebrar contrato para la prestación de servicios de agua potable y drenaje sanitario de tipo habitacional entre el Ayuntamiento y usuario.		
Fundamento Jurídico:	- Título V, Capítulo I de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. - Artículo 942, 943, 944, 945, 946 y 947 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango.		
Clave	Fecha de registro o actualización	Dependencia	
01	Febrero 2024	Dirección General Administrativa	
Unidad Administrativa Responsable	Nombre de Modalidad	Tipo de Trámite o Servicio	
Dirección de Agua Potable	N/A	Contrato	

II. APLICACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO Y QUIENES LO PUEDEN SOLICITAR

Casos en los que se puede realizar el Trámite o Servicio	¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?
Cuando exista infraestructura de los servicios de agua potable y drenaje sanitario.	Todo ciudadano

III. DATOS DE CONTACTO Y ATENCIÓN

Datos de contacto	Oficina de Atención
Nombre: UBALDO ROMERO AMASTAL Cargo: DIRECTOR DE AGUA POTABLE Número telefónico: 2222892232 EXT. 105 Correo Electrónico: agua@coronango.gob.mx	Oficina 1: Oficina de Agua Potable de Coronango. Domicilio: Calle 5 de mayo S/N, Barrio Analco. Número telefónico: 2222892232 EXT. 105 Correo Electrónico: agua@coronango.gob.mx Oficina 2: Módulo Misiones de San Francisco Domicilio: Av. Estación Central S/N. Correo Electrónico: agua@coronango.gob.mx
Horario	Horario
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
Medios Remotos	Citas en Línea
NO	NO

IV. INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO

Canales o medios para el procedimiento		Fundamento Jurídico	
Presencial		- Título V, Capítulo I de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. - Artículo 942, 943, 944, 945, 946 y 947 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango. - Artículo 16 Fracción I y II de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango, Para el Ejercicio Fiscal 2024	
Requisitos		¿El Trámite o Servicio se presenta mediante algún formato?	
-Formato de ingreso -Copia certificada de documento legal que acredite la propiedad del inmueble -Boleta predial actualizada -Identificación oficial vigente (En caso de no ser el propietario deberá traer carta poder simple y copia de identificaciones oficiales vigentes del otorgante, apoderado y dos testigos) -Comprobante de domicilio -Acta entrega-recepción documento que establece la fecha que recibió el inmueble.		SI (X)	NO ()
		¿Es necesario alguna validación, firma, certificación o Vo Bo de un tercero?	
		SI	NO (X)
Fundamento Jurídico			
- Título V, Capítulo I de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. - Artículo 942, 943, 944, 945, 946 y 947 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango. - Artículo 16 Fracción I y II de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango, Para el Ejercicio Fiscal 2024			
¿Se requiere conservación de información para algún fin?			
SI (X)		NO ()	
(Acreditación) (Verificación) (Inspección) (Otro)			
Fundamento Jurídico			
Artículo 35, 41, 42 de la Ley de archivo del Estado de Puebla.			

V. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Y MONTOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

Proceso del Trámite o Servicio
-Usuario presenta la documentación completa en la oficina de Agua Potable incluyendo el formato de ingreso que esta Dirección le proporciona. -Personal administrativo comisionado para la recepción de la documentación revisa toda la documentación presentada. -Si la documentación está completa, procede a realizar la orden de pago. -Una vez realizada la orden de pago, se realiza una verificación de los datos en conjunto con el usuario, si no existen errores el usuario realiza el pago en caja recaudadora de la Dirección de Ingresos. -El usuario regresa para entregar una copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Ingresos. -Se capturan los datos en el padrón de usuario y en los reportes de reconexión para que personal operativo realice la activación correspondiente.
Fundamento Jurídico
- Título V, Capítulo I de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. - Artículo 942, 943, 944, 945, 946 y 947 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango. - Artículo 16 Fracción I y II de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango, Para el Ejercicio Fiscal 2024.

Momento en que se genera el pago	Costo del Trámite o Servicio	Fundamento Jurídico	
Al recibir toda la documentación completa.	\$2,674.00	-Artículo 16 Fracción I y II de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango, Para el Ejercicio Fiscal 2024	
Formas de Pago	Documento a Obtener	Inspección o Verificación	
Efectivo, transferencia, tarjeta de crédito/debito.	Contrato de prestación de servicios.	SI (X)	NO ()
Fundamento Jurídico			
-Artículo 16 Fracción I y II de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango, Para el Ejercicio Fiscal 2024.			

VI. PLAZOS Y VIGENCIA

Plazo Máximo para resolver		Plazo de Prevención			
30 días		10 días			
Vigencia del Trámite o Servicio	Afirmativa ficta		Negativa ficta		
Indefinido	SI	NO	SI	NO	
Título V, Capítulo I de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. Artículo 942, 943, 944, 945, 946 y 947 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango.					

VII. INFORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE MEJORA REGULATORIA

Sector al que va dirigido el Trámite o Servicio	Solicitudes aceptadas y rechazadas (Oct 2021 - Dic 2023)	
Todos los ciudadanos que requieran la prestación del servicio.	1394	0
Información/Observación adicional referente al Trámite o Servicio		

VIII. PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

Datos de la Contraloría Interna Municipal
Titular de la Contraloría Municipal: C. Silvia Chavarria Rocha. Titular de la Dirección de Investigación: C. Claudia Ivette Ramos Cedeño. Domicilio: Calle 5 de Mayo S/N, Barrio Analco, tercer piso, Coronango, Puebla. Teléfono: 222-2892-232 ext. 117 Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas. Correos electrónicos: contraloria@coronango.gob.mx / investigación@coronango.gob.mx

IX. RECURSOS PROCEDENTES EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD

Fundamento Jurídico
En términos de lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal, procede el RECURSO DE INCONFORMIDAD, que se deberá presentar para su sustanciación y resolución ante la SINDICATURA MUNICIPAL.

Todo lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 998, 999, 1000 y 1001 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla. La legalidad y contenido de la información que se inscriba en el Registro de Trámites y Servicios Municipales, será bajo la estricta responsabilidad de la Dependencia o Entidad que proporcione dichos datos. No podrán requerirse trámites ni requisitos adicionales a los inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta a la que se establezca en el mismo.